EMPRESAS RESPONSABLES

MENSAJES CLAVES DE LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES























LAS EMPRESAS RESPONSABLES SON UN ASUNTO DE TODOS

Las empresas son el motor de la economía. Contribuyen al desarrollo económico y social a través de la creación de empleo, el desarrollo de habilidades y tecnología, así como la provisión de bienes y servicios. Sin embargo, las actividades empresariales pueden tener impactos adversos sobre las personas, el medio ambiente y la sociedad. Todas las empresas, independientemente de su ubicación, tamaño, sector, contexto operativo, estructura y propietarios, deben actuar de manera responsable, e identificar y gestionar los riesgos de impactos relacionados con sus operaciones, productos o servicios, incluyendo sus cadenas de suministro/valor y otras relaciones comerciales. Por su parte, los gobiernos deben fomentar el comportamiento empresarial responsable a través de una combinación inteligente de medidas obligatorias y voluntarias, y apoyar la creación de un ambiente piopicio para las prácticas empresariales responsables.

Con el fin de promover la contribución positiva que las empresas puedan realizar frente al desarrollo sostenible y ayudar a prevenir y abordar los impactos negativos, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y las Naciones Unidas (ONU), han desarrollado instrumentos que brindan orientación sobre la conducta empresarial responsable. Estos instrumentos establecen que todas las empresas tienen la responsabilidad de evitar y hacer frente a las consecuencias negativas en las que puedan verse implicadas, incluyendo aquellas presentes en las cadenas de suministro/valor, mientras realizan una contribución positiva al progreso económico, medioambiental y social de los países en los que que operan. Como tales, estas expectativas de buena conducta van más allá de las obligaciones legales. Al mismo tiempo, las prácticas empresariales razonables mejoran el iendimiento de la empresa y pueden tener un impacto positivo sobre las operaciones al administrar los riesgos de manera más eficiente, generando una mejoría en la reputación corporativa, entre otros beneficios

La implementación de estándares internacionales sobre conducta empresarial responsable se ha vuelto esencial para contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Al hacer un aporte positivo al crecimiento económico y al desarrollo, evitando y haciendo frente de manera eficaz a los posibles impactos negativos sobre las personas, el medio ambiente y la sociedad, las empresas pueden convertirse en poderosos impulsores para alcanzar los ODS. Por ejemplo, al garantizar el respeto a los derechos humanos y unas condiciones de trabajo dignas, las empresas pueden impulsar cambios positivos a gran escala en la cadena de suministro/valor a través de los ODS.

Los tres instrumentos principales que se han convertido en los puntos de referencia clave para una empresa responsable, y que describen cómo las empresas pueden actuar con responsabilidad, son la Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social (Declaración Tripartita de la OIT), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (Directrices de la OCDE) y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (Principios Rectores de la ONU). Los tres están alineados y se complementan entre sí.











INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

La Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social de la OIT proporciona una guía para fomentar las contribuciones positivas que las empresas pueden realizar al progreso económico y social, y para minimizar y resolver dificultades en sus operaciones. Los principios reflejan una buena práctica a todas las empresas. La Declaración Tripartita de la OIT también proporciona orientación sobre políticas a los gobiernos, así como a las organizaciones de empleadores y de trabajadores, que desempeñan un papel central y distintivo en la creación de un entorno propicio para las empresas responsables.

Las recomendaciones sobre empleo, formación, condiciones de trabajo y de vida y relaciones laborales, se basan en las Normas Internacionales del Trabajo, incluidos los convenios fundamentales que sustentan la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998). Aborda igualmente el trabajo forzoso, el trabajo infantil, la no discriminación, la libertad sindical y la negociación colectiva. La Declaración Tripartita de la OIT fue actualizada recientemente en el año 2017 para incluir nuevas normas de trabajo y resultados de las políticas y para hacer referencias explícitas a aquellos estándares de desarrollo global como la adopción de los Principios Rectores de la ONU y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible



Las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales constituyen un conjunto de recomendaciones dirigidas por los gobiernos a las empresas sobre cómo actuar de manera responsable. Cubren todas las áreas de responsabilidad de las empresas, incluidas las cuestiones laborales y de derechos humanos, el medio ambiente, la divulgación suficiente de información, la lucha contra la corrupción, los intereses de los consumidores, la ciencia y la tecnología, la competencia y las cuestiones tributarias. Las Líneas Directrices se adoptaron en el año 1976 y se actualizaron por última vez en el año 2011 para incluir un capítulo sobre derechos humanos, en línea con los Principios Rectores de la ONU. El capítulo sobre empleo y relaciones laborales está alineado particularmente con las normas de la OIT. Las Directrices también incluyen un mecanismo único de implementación y de reclamo no judicial: Los Puntos Nacionales de Contacto (PNC).

El Grupo de Trabajo de la OCDE sobre Conducta Empresarial Responsable reúne a los gobiernos que se han adherido a las Directrices actualmente 48 - cuyo mandato es promover la implementación de las Directrices de la OCDE así como las políticas de conducta empresarial responsable.













INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

- Los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos (Principios Rectores) se centran en evitar y hacer frente a las consecuencias negativas sobre los derechos humanos relacionadas con actividades empresariales. Los Principios Rectores se basan en tres pilares:
 - El deber del Estado de proteger contra los abusos sobre los derechos humanos cometidos por terceros, incluidas las empresas.
 La responsabilidad independiente de las empresas de respetar los derechos humanos, lo que significa que deben abstenerse de infringir los derechos humanos de terceros y hacer frente a las consecuencias negativas sobre los derechos humanos con las que tengan alguna participación.
 - 3. La necesidad de que los afectados por las actividades empresariales puedan acceder a mecanismos de reparación eficaces. Los Principios Rectores fueron aprobados por unanimidad en el año 2011 por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

Tanto la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) como el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos (Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas) están encargados de promover los Principios Rectores de las Naciones Unidas y su implementación, incluso desagregando lo que significan los Principios en la práctica con respecto a las diferentes cuestiones de derechos humanos, sectores y tipos de actores.















RSE, RSC, CER Y EYDH: ¿CÓMO SE RELACIONAN ENTRE SÍ?

Muchas empresas, gobiernos y partes interesadas están familiarizados con el término Responsabilidad Social Empresarial o Corporativa - (RSE/RSC), que históricamente se ha utilizado para describir las interacciones de las empresas con la sociedad.

En los últimos años, la RSE/RSC se ha utilizado cada vez más junto con los conceptos de Conducta Empresarial Responsable (CER) y de Empresas y Derechos Humanos (EyDDH), y algunos utilizan los términos indistintamente (por ejemplo, la Unión Europea). Sin embargo, ¿cómo se relacionan estos conceptos entre sí?

Todos ellos reflejan la expectativa acerca de que las empresas deben considerar el impacto de sus operaciones y cadenas de suministro sobre las personas, el planeta y la sociedad como parte de sus operaciones comerciales principales y no como un complemento. Esto incluye la necesidad de prevenir y hacer frente a todas las posibles consecuencias negativas sobre el medio ambiente y la sociedad.

Una característica clave de la RSE/RSC, la CER y las EyDDHH es que se refieren a la conducta corporativa más allá del simple cumplimiento de las leyes y regulaciones nacionales y al hecho de que las empresas contribuyan de manera positiva al desarrollo sostenible, al tiempo que gestionan los riesgos e impactos que pueden resultar de sus actividades. Por tanto, estos conceptos no deben entenderse como equivalentes a la filantropía

UN ENFOQUE COHERENTE

Los instrumentos desarrollados por la OIT, la OCDE y la ONU, representan las expectativas globales acerca de una conducta empresarial responsable y están alineados y se complementan entre sí. Cada organización aporta su propio valor añadido frente a su aplicación, sobre la base de su mandato y experiencia: la OIT con su estructura tripartita y la autoridad sobre las Normas Internacionales del Trabajo; la OCDE con su enfoque amplio de CER y los enlaces a las políticas económicas; y el ACNUDH en conjunto con el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas, con su experiencia en el área de empresas y derechos humanos, así como los mandatos de derechos humanos de la ONU. A continuación se exponen los principales elementos comunes:

Marco para todas las Empresas

Las normas internacionales de responsabilidad empresarial/corporativa y la expectativa de que todas las empresas - independientemente de su tamaño, sector, contexto operativo, propiedad y estructura - deben evitar y hacer frente a las consecuencias negativas con las que están involucradas, y contribuir al desarrollo sostenible de los países en los que operan.











UN ENFOQUE COHERENTE

Comprensión común del Impacto

Los instrumentos establecen que el impacto de las actividades empresariales se entiende más allá del impacto sobre la propia empresa y, por ende, se refieren al impacto que pueden tener las actividades empresariales sobre los derechos humanos - incluidos los derechos laborales, el medio ambiente y la sociedad - tanto positivos como negativos. Estos instrumentos establecen un entendimiento común en cuanto a que las empresas pueden generar, contribuir o estar directamente vinculadas a consecuencias negativas (por medio de sus propias operaciones, productos o servicios, o a través de sus relaciones comerciales) al tiempo que proporcionan un marco acerca de cómo las empresas deben evitar y hacer frente a esos impactos.

Proceder con la Debida Diligencia

Las empresas deben implementar la debida diligencia para identificar, prevenir, mitigar y responder a las consecuencias negativas reales y potenciales. Este proceso implica la consulta sustantiva con los grupos potencialmente afectados y otras partes interesadas relevantes. Con respecto a los derechos laborales, la consulta con los trabajadores y organizaciones de empleadores es particularmente importante. Al ayudar a las empresas a comprender los impactos de sus actividades y aclarar las expectativas en torno a la debida diligencia, estos instrumentos internacionales guían a las empresas sobre lo que deberían hacer, con el fin de que conozcan y demuestren que se están comportando de manera responsable.

Responsabilidad a lo largo de la Cadena de Suministros

La conducta empresarial responsable abarca no sólo los impactos que una empresa puede causar o contribuir a través de sus propias actividades, sino también los efectos vinculados a sus operaciones, productos o servicios a través de sus relaciones comerciales. Esto incluye: socios comerciales, entidades en toda la cadena de valor tales como: subsidiarias, proveedores, franquiciados, licenciatarios, empresas conjuntas, inversores, clientes, contratistas, consultores, asesores financieros, jurídicos (entre otros) así como cualquier otra relación no estatal o estatal.











UN ENFOQUE COHERENTE

Acceso a Mecanismos de Reparación

Como parte de su deber de protección contra las consecuencias negativas de las actividades empresariales, los Estados deben tomar medidas apropiadas para garantizar, por vía judicial, administrativa, legislativa o de otro tipo, que cuando se produzcan ese tipo de abusos en su territorio y/o jurisdicción, la(s) parte(s) afectada(s) pueda(n) acceder a mecanismos de reparación eficaces. Además, cuando las empresas determinen que han provocado o han contribuido a provocar consecuencias negativas, deben repararlas o contribuir a su reparación por medios legítimos.

EFECTIVA IMPLEMENTACIÓN

Los gobiernos, las empresas, los representantes de grupos y organizaciones sociales y otras partes interesadas, tienen roles importantes que desempeñar para implementar estos instrumentos internacionales y promover operaciones empresariales responsables. Los gobiernos tienen el deber de proteger a las personas, el medio ambiente y la sociedad. Para lograr esto, se espera que ellos adopten y hagan cumplir las leyes, regulaciones y políticas que promuevan, permitan y apoyen una conducta empresarial responsable. Las empresas deben cumplir con su responsabilidad de evitar y hacer frente a los daños. Deben utilizar su influencia y establecer expectativas claras frente a todos los socios comerciales, y cumplir con las expectativas internacionales para llevar a cabo una conducta empresarial responsable.

Es importante destacar que se espera que tanto las empresas como los gobiernos comuniquen externamente de manera apropiada acerca de cómo hacen frente a sus impactos y colaboran con los empleadores y las organizaciones de trabajadores, así como otras partes interesadas, tales como la sociedad civil, defensores de derechos humanos y miembros de las comunidades, para lograr el trabajo decente y el respeto de los derechos humanos en la práctica.











EFECTIVA IMPLEMENTACIÓN

• La Declaración Tripartita de la OIT contiene un conjunto de herramientas operativas. A nivel empresarial el servicio de asistencia técnica de la OIT es un servicio gratuito y confidencial que proporciona información a las empresas sobre los principios establecidos en la Declaración Tripartita sobre las Empresas Multinacionales. El servicio de diálogo empresa-sindicatos de la OIT, proporciona un espacio de acercamiento para reunirse voluntariamente a fin de discutir temas de interés mutuo. A nivel nacional, la OIT proporciona apoyo técnico a los socios nacionales, incluso mediante la facilitación de plataformas de diálogo que reúnen a gobiernos y organizaciones de empleadores y trabajadores para identificar oportunidades y desafíos de trabajo decente y acordar acciones conjuntas para abordarlos.

Los diálogos entre los países de origen y los países anfitriones, que también involucran a las empresas multinacionales, fomentan asociaciones para promover el trabajo decente en las cadenas de suministro mundiales. Los puntos focales tripartitos nacionales designados se establecen para promover la aplicación de la Declaración Tripartita de la OIT sobre las empresas multinacionales.

A nivel regional, la OIT produce informes sobre las tendencias de la inversión extranjera directa y los problemas identificados por los gobiernos y los representantes sociales sobre la forma en que se aplican los principios de La Declaración Tripartita. A través de su Centro Internacional de Formación (CIF-OIT), la OIT también ofrece una gama de oportunidades de capacitación sobre la dimensión laboral de la conducta empresarial responsable.

Todos los gobiernos que se adhieren a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (Líneas Directrices) tienen que establecer un Punto Nacional de Contactó (PNC) para promover la conducta empresarial responsable (CER) y manejar los casos (denominados "instancias específicas") como un mecanismo estatal de reclamo no judicial. Los PNC han recibido a la fecha más de 450 casos relacionados con las operaciones de las empresas en más de 100 países y territorios. Se han resuelto una amplia gama de quejas aplicables a los impactos de las empresas sobre el medio ambiente, los derechos humanos y los derechos laborales, incluyendo las cadenas de suministro globales.

La OCDE también ha adoptado una serie de instrumentos que brindan orientación sobre la debida diligencia para ayudar a las empresas que operan en diferentes sectores a comprender y abordar los riesgos en materia de CER. Los instrumentos de orientación sobre debida diligencia de la OCDE se han desarrollado a través de un proceso de consulta con múltiples partes interesadas (incluidas la OIT y el ACNUDH), y se han incorporado a la legislación nacional de varios países. La OCDE también brinda apoyo a gobiernos y empresas para facilitar su uso a través de la capacitación, el aprendizaje entre pares y el asesoramiento sobre políticas. El Foro Global sobre Conducta Empresarial Responsable reúne a las partes interesadas de los gobiernos, las empresas, los sindicatos, la sociedad civil y el mundo académico para debatir los principales desafíos sociales y económicos mundiales relacionados con la conducta empresarial responsable.











EFECTIVA IMPLEMENTACIÓN

El ACNUDH y el Grupo de trabajo de las Naciones Unidas proporcionan orientación y entablan un diálogo con los Estados, las empresas y otras partes interesadas sobre como implementar los Principios Rectores de las Naciones Unidas. Por ejemplo, El ACNUDH organiza seminarios orientados desde la práctica para involucrar y apoyar a la comunidad empresarial en diferentes países para mejorar la alineación de políticas y procesos con los Principios Rectores. El Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas evalúa regularmente cómo las empresas están procediendo con debida diligencia en materia de derechos humanos como parte de la práctica empresarial y cómo los gobiernos están llevando a cabo su deber de proteger contra los abusos de los derechos humanos relacionados con las empresas.

El Foro Anual de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos, organizado por el ACNUDH y el Grupo de trabajo de la ONU, realiza un balance anual de los avances, desafíos, buenas prácticas y esfuerzos en esta área. El ACNUDH también está liderando un proyecto sobre cómo mejorar la rendición de cuentas y el acceso a mecanismos de reparación en los casos de participación de las empresas en violaciones de los derechos humanos.

Los Planes de Acción Nacionales sobre las Empresas y los Derechos Humanos (PAN) se han convertido en un medio importante para que los gobiernos promuevan la aplicación efectiva y completa de los Principios Rectores, y la alineación con la aplicación de otros instrumentos. Considerando que los Estados tienen muchas leyes, políticas y prácticas diferentes que son relevantes para la CER, los PAN pueden ayudar a asegurar que todos los actores del gobierno estén trabajando de forma coherente de manera que incluyan la CER en sus actividades.

Los PAN también han servido como un mecanismo importante para los gobiernos a fin de entablar un diálogo con las partes interesadas, incluidas las empresas, los agentes sociales y la sociedad civil. A través de ellos, se puede facilitar la identificación de las formas en las que el Estado desempeña un papel especial para asegurar que los estándares sean implementados, por ejemplo, en su papel como un actor económico. En algunos países, este ejercicio ha llevado a la adopción de nuevas regulaciones y políticas. Algunos PAN van más allá del tema de empresas y derechos humanos porque también comprenden el medio ambiente.











UNIENDO FUERZAS PARA PROMOVER EMPRESAS RESPONSABLES

La OIT, la OCDE y el ACNUDH han fortalecido su colaboración y coordinación en diversas áreas para ayudar a los gobiernos, las empresas, la sociedad civil y otras partes interesadas a fomentar la conducta empresarial responsable de una manera coherente y estandarizada. Esto es particularmente importante para evitar la proliferación de expectativas a nivel internacional y entre distintos países, lo que podría crear problemas para las empresas que operan a nivel mundial.

En ese sentido, las tres organizaciones están trabajando activamente para asegurar la alineación entre sus instrumentos y programas de implementación. Cada instrumento refiere a los demás y constituye un valor añadido importante sobre cada uno. Por ejemplo, el enfoque de debida diligencia establecido en los Principios Rectores se incorporó posteriormente en las Directrices de la OCDE y en la Declaración Tripartita de la OIT. Más recientemente, La Guía de la OCDE Debida Diligencia de la OCDE para la Conducta Comercial Responsable, lanzada en el año 2018, promueve un entendimiento común sobre la debida diligencia, incorporando los estándares de los tres instrumentos. Tanto la OIT como el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas, promueven esta Guía. Esto fue reconocido por el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas en su informe para la Asamblea General de la ONU en 2018, que resalta las características clave de la debida diligencia en materia de derechos humanos.

Las organizaciones también se han unido para brindar asesoramiento técnico y promover su aplicación a nivel de país. Con el apoyo de la Unión Europea, a través de su Instrumento de Asociación, promueven las empresas responsables en el contexto de los proyectos en Asia y América Latina y el Caribe. El proyecto en Asia busca promover las cadenas de suministro responsables con el objetivo de mejorar el respeto a los derechos humanos, y las normas laborales y ambientales por parte de las empresas, en línea con los instrumentos internacionales. También promueve entornos políticos propicios para una conducta empresarial responsable y mayores oportunidades para el diálogo. Por su parte, el proyecto en América Latina y el Caribe busca promover una conducta empresarial responsable mediante el apoyo al desarrollo y la implementación de los PAN, el fortalecimiento de la debida diligencia y el intercambio de buenas prácticas sobre la conducta empresarial responsable. Estos proyectos brindan una oportunidad importante para promover sinergias y para que cada organización contribuya a un entorno propicio y fortalecido para promover la conducta empresarial responsable.













UNIENDO FUERZAS PARA PROMOVER EMPRESAS RESPONSABLES

El compromiso de la Unión Europea (UE) con los derechos humanos, el trabajo decente y la protección del medio ambiente, es respaldado por los Tratados de la UE y reforzado en la estrategia de política comercial de la Comisión Europea de 2015 "Comercio para todos". En particular, hay un compromiso de la Comisión Europea en identificar oportunidades para asociaciones y colaboraciones en el tema de cadenas de suministro responsables. Existe también un enfoque estratégico para lograr una conducta empresarial responsable, que se basa en principios y directrices acordados internacionalmente. También cuenta con un enfoque estratégico de RSE/CER que responde a la Comunicación de la Comisión de 2011 "Estrategia renovada de la UE para 2011-2014 sobre la responsabilidad social de las empresas" y sus respectivos planos de acción, que promueve la importancia de una conducta empresarial responsable para estimular el desarrollo sostenible a nivel mundial. Las múltiples iniciativas de la UE en este ámbito son ilustradas en el documento "Corporate Social Responsibility, Responsible Business Conduct, and Business & Human Rights: Overview of Progress" del 20 de marzo 2019.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) es el organismo de las Naciones Unidas especializado en temas de empleo y trabajo, cuya misión implica la adopción de Normas Internacionales del Trabajo y el suministro de orientación política, creación de capacidad y asistencia técnica a los gobiernos, empleadores y trabajadores en sus 187 Estados miembros. El objetivo de la OIT es promover los derechos en el trabajo, fomentar oportunidades de empleo decente, mejorar la protección social y fortalecer el diálogo sobre cuestiones relacionadas con el trabajo.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) es una organización intergubernamental con la misión de promover mejores políticas para mejorar la vida de las personas en todo el mundo. Sus países miembros (36) abarcan muchas de las economías avanzadas y emergentes. El objetivo de la OCDE es construir un mundo más fuerte, más limpio y más justo.

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) lidera la agenda de Empresas y Derechos Humanos dentro del sistema de las Naciones Unidas y apoya las labores del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas para promover la difusión y aplicaciones de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. El Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas está compuesto por cinco expertos independientes de representación geográfica equilibrada, nombrados por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU.





Este material ha sido producido en el marco del Proyecto Conducta Empresarial Responsable en América Latina y el Caribe financiado por la Unión Europea.

Para más información, visitar:

www.ilo.org/empent/areas/mne-declaration/lang--es/index.htm

https://mneguidelines.oecd.org/

www.ohchr.org/EN/Issues/Business/Pages/BusinessIndex.aspx

www.ohchr.org/SP/Issues/Business/Pages/WGHR and transnational corporations and other business. as px-pages/WGHR and transnational corporations and other business. The page of the page